



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0455-CU-2021

*Huancayo, 11 de mayo 2021*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0473-2021-OPEyP/UNCP del 30 de abril 2021, a través del cual el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional 2021 para su aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, la Universidad Nacional del Centro del Perú, teniendo como marco referencial el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022, aprobado mediante Resolución N° 5499-CU-2019, en función al PEI se ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2021, documento que contiene las actividades operativas a desarrollarse durante el Ejercicio Fiscal 2021. Las actividades operativas del POI, es a nivel institucional, incluyendo como centro de costos a las oficinas administrativas y a las facultades de la universidad;

**Que**, el POI 2021 ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en su "Guía para el Planeamiento Institucional" Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 11 de mayo 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021;

**Que**, conforme al Artículo 30° inciso a) del TUO del Estatuto de la UNCP, señala las atribuciones del Consejo Universitario, entre otros aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la UNCP y en el Artículo 22° inciso a) aprobar las políticas de desarrollo de la UNCP; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de mayo 2021 y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1º APROBAR** el **Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, y elevar a la Asamblea Universitaria para su ratificación.
- 2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ  
RECTOR